



Ayuntamiento de Entrena

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2007.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Entrena, siendo las 20:00 horas del día catorce de febrero de dos mil siete, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Manuel Rodríguez Rodríguez, los Concejales: José Luis Ulecia Narro, M^a Sagrario Ijalba Monge y M^a Guadalupe Rodríguez Simón, asistidos del Secretario de la Corporación Fernando Muñoz Torrecilla, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Entrena.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde y entrando en el Orden del Día, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el mismo:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por el Sr. Alcalde si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión de fecha 30 de enero de 2007, distribuida con la Convocatoria, y no habiendo ninguna, se considera aprobada por unanimidad.

2.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

Vistas las Facturas pendientes de aprobación en el día de la fecha.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

– La aprobación de las mismas de acuerdo con el siguiente desglose:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
ABS INFORMÁTICA, S.L.	Fra. 133 de 02/01/07 – Contrato Mantenimiento	4.264,02
AEMA, S.L.	Fra. 4285 de 30/01/07 – Mto. ETAP mes de Enero	847,68
ALBATROS – PROMOTORA EMPRESARIAL	Fra. 179 de 26/01/07 – Carros Limpieza calle	1.785,45
BOLETÍN OFICIAL DE LA RIOJA	Liquidación 2007.A.00039, publicación en el B.O.R.	9,09
EL CONSULTOR DE LOS AYUNTAMIENTOS	Fra. 7851 de 04/01/07 – Suscripción anual	2.029,92
FERNANDO OCHOA LÓPEZ	Fra. 1 de 31/01/07 – Cemento	44,08
FUNDICIÓN DUCTIL BENITO, S.L.	Fra. 210216296 de 30/01/2007 – Balancín y juego muelle (parque)	1.322,40
HORMIGONES RIOJA, S.A.	Fra. 196 de 31/01/07 – Hormigón	90,90



Ayuntamiento de Entrena

INSTITUTO TECNOLÓGICO ADISIC, S.L.	Fra. 44 de 02/02/07 – Arreglos y Mto. de red inalámbrica	3.224,80
JAVIER PEVIDAL RODRÍGUEZ	Fra. 156 de 01/02/07 – Tramitación de documentación para la conexión del gas natural	20,88
LA CALLE ACTIVA	Fra. 49 de 07/02/07 – Ludoteca en Navidad	532,00
MANCOMUNIDAD DE ENTRENA Y SOJUELA	Fra. 2 de 01/02/07 – Gastos de Electricidad	54,13
PAPELERÍA TÉCNICA ESCALA	Fra. 560 de 31/01/07 – Material de Oficina	10,11
PEÑA MADRIDISTA DE ENTRENA	Nota de cargo: degustación fiestas de San Blas	203,60
PROGRAMACIONES ARTÍSTICAS BRAVO	Fra. 8 de 04/02/07 – Actuación día 04/02/07	3.480,00
SANTIAGO ALONSO GONZÁLEZ	Fra. 143 de 31/01/07 – Recogida de Residuos Sanitarios	149,13
VICENS VIVES DISTRIBUIDORA	Fra. 13462 de 07/03/06 – Ayuda material asistenta social	20,10
VICENS VIVES DISTRIBUIDORA	Fra. 11473 de 22/02/06 – Material ayudas Asistenta Social	96,08
WURTH ESPAÑA, S.A.	Fra. 17234 de 05/01/07 – Guantes de invierno obreros	130,15
IMPORTE TOTAL :		18.314,52

3.- LICENCIAS DE OBRAS MAYORES.-

3.1.- SOLICITUD DE JOSÉ ANTONIO PALACIOS GARCÍA Y JOSEFINA PEÑAFIEL BALMASEDA.-

Vista la solicitud de licencia de obras presentada por José Antonio Palacios García y Josefina Peñafiel Balmaseda, para “Vivienda unifamiliar”, con emplazamiento en C/. Mediavilla Media, núms. 14 y 16, de Entrena, según Proyecto redactado por el Arquitecto Aitor Vázquez Puertas, con el visado colegial correspondiente.

Visto el informe del técnico municipal.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Conceder licencia para la citada obra, previo abono de 3.734,00 € en concepto de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio o derechos de terceros, de acuerdo con las prescripciones generales que se acompañan y que forman parte del presente acuerdo, ajustándose las obras a las descritas en la solicitud y proyecto presentados, y cumpliendo las siguientes condiciones particulares:

- Los trabajos a realizar se ajustarán a los descritos en la solicitud presentada.
- Deberá solicitar acta de replanteo antes del comienzo de las obras.



Ayuntamiento de Entrena

- Antes del comienzo de la obra deberá presentar Proyecto de Ejecución, Programa de Control de Calidad y Estudio de Seguridad y Salud.
- Deberá aportar asimismo actas de aprobación de Plan de Seguridad y Salud de acuerdo con el Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Deberán incluirse en la ejecución de la obra los contadores de agua que marque el Ayuntamiento.
- La red de evacuación del edificio será única y con una arqueta sifónica registrable. La red de evacuación también será única y con llave de corte exterior.
- Se realizarán muros que linden con vía pública de 1 metro de profundidad como mínimo desde la rasante de la acera.
- Caso de colocación de grúa deberá solicitar licencia municipal para su instalación.
- Deberá prestar aval bancario por importe de 6.000 euros como garantía de posibles desperfectos en zonas de uso y dominio público durante la ejecución de la obra.
- Para la concesión de licencia de primera ocupación deberá aportar certificado final de la dirección facultativa, planos finales, presupuesto definitivo y justificante de presentación de documentación de alta catastral.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los solicitantes, con indicación de recursos.

3.2.- SOLICITUD DE NAVESTEC RIOJA, S.L.-

Vista la solicitud de licencia de obras presentada por la representación legal de Navestec Rioja, S.L., para "Construcción de naves sin uso", con emplazamiento en la Parcelas núms. 4 y 8 de la Unidad de Ejecución nº 14, según Proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Carmelo G. Hernández Hervías, con el visado colegial correspondiente.

Visto el informe del técnico municipal.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Conceder licencia para la citada obra, previo abono de 13.578,04 € en concepto de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio o derechos de terceros, de acuerdo con las prescripciones generales que se acompañan y que forman parte del presente acuerdo, ajustándose las obras a las descritas en la solicitud y proyecto presentados, y cumpliendo las siguientes condiciones particulares:

- Los trabajos a realizar se ajustarán a los descritos en la solicitud presentada.
- Deberá solicitar acta de replanteo antes del comienzo de las obras.
- Antes del comienzo de la obra deberá aportar actas de aprobación de Plan de Seguridad y Salud de acuerdo con el Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Caso de colocación de grúa deberá solicitar licencia municipal para su instalación.



Ayuntamiento de Entrena

- Para la concesión de licencia de primera utilización deberá aportar certificado final de la dirección facultativa, planos finales, presupuesto definitivo y justificante de presentación de documentación de alta catastral. Asimismo deberá haberse efectuado la recepción final de las obras de urbanización de la unidad de ejecución.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la empresa solicitante, con indicación de recursos.

3.3.- SOLICITUD DE SANTIAGO MARTÍNEZ PANCHO.-

Vista la solicitud de licencia de obras presentada por Santiago Martínez Pancho, para “construcción de merendero”, con emplazamiento en el Bº Las Bodegas, nº 77, de Entrena, según Proyecto redactado por el Ingeniero Industrial Raúl de Miguel Najarro, con el visado colegial correspondiente.

Visto el informe del técnico municipal.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Conceder licencia para la citada obra, previo abono de 1.757,68 € en concepto de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio o derechos de terceros, de acuerdo con las prescripciones generales que se acompañan y que forman parte del presente acuerdo, ajustándose las obras a las descritas en la solicitud y proyecto presentados, y cumpliendo las siguientes condiciones particulares:

- Los trabajos a realizar se ajustarán a los descritos en la solicitud presentada.
- Deberá solicitar acta de replanteo antes del comienzo de las obras.
- Antes del comienzo de la obra deberá aportar asimismo actas de aprobación de Plan de Seguridad y Salud de acuerdo con el Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.
- La red de evacuación del edificio será única y con una arqueta sifónica registrable.
- Se realizarán muros que linden con vía pública de 1 metro de profundidad como mínimo desde la rasante de la acera.
- Caso de colocación de grúa deberá solicitar licencia municipal para su instalación.
- Deberá prestar aval bancario por importe de 6.000 euros como garantía de posibles desperfectos en zonas de uso y dominio público durante la ejecución de la obra.
- Para la concesión de licencia de primera ocupación deberá aportar certificado final de la dirección facultativa, planos finales, presupuesto definitivo y justificante de presentación de documentación de alta catastral.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al solicitante, con indicación de recursos.

4.- SOLICITUD DE LICENCIAS DE OBRAS MENORES.-



Ayuntamiento de Entrena

Vistas las solicitudes de licencias de obra presentadas, la Junta de Gobierno Local acuerda conceder, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, y de acuerdo con las prescripciones y condiciones generales y particulares que se acompañan, las siguientes licencias de obra:

1. A **JOSÉ M^a FERNÁNDEZ GARCÍA**, para cambiar ventanas, hacer cocina y baño en Avda. Santa Ana, nº 1, previo pago de 102,80 €, en concepto de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.
 - Los trabajos a realizar se ajustarán a los descritos en la solicitud presentada.
 - Deberá cumplir con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo.
2. A **JOSÉ MANUEL VELASCO RAMOS**, para reparación de paredes y pintura en C/. Mayor, nº 12, previo pago de 14,10 €, en concepto de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.
 - Los trabajos a realizar se ajustarán a los descritos en la solicitud presentada.
 - Deberá cumplir con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo.

5.- LICENCIAS DE SEGREGACIÓN.-

5.1.- SOLICITUD DE EVANGELINA AGUADO PASCUAL.-

Vista la solicitud presentada por Evangelina Aguado Pascual sobre licencia municipal de segregación y agrupación de parcelas.

Teniendo en cuenta que la totalidad de los terrenos están clasificados como suelo urbano.

Vistos el informe de los servicios técnicos municipales y los artículos 206 y siguientes de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación de Territorio y Urbanismo de La Rioja, y demás disposiciones urbanísticas concordantes.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Conceder, salvo derechos de terceros, licencia de municipal de segregación y agregación de parcelas, según la solicitud y documentación gráfica aportada por el solicitante, del modo siguiente:

1º.- Finca matriz:

1.1. - Parcela urbana sita en Plaza El Coso, nº 5.

2º.- Segregaciones proyectadas:

2.1.- Segregación de terreno con una superficie de 60,45 m² (segregados de parcela que da frente a calle Hermedaña).

2.2.- Segregación de terreno con una superficie de 126,72 m².

3º.- Agrupación de parcelas:

3.1.- Formada por la adición de las dos parcelas segregadas, por 187,17 m².

Segundo.- Asignar a la parcela resultante de la agrupación el número de policía siguiente: C/. Hermedaña, nº 2.



Ayuntamiento de Entrena

Tercero.- Aprobar la tasa que asciende a 8,00 €, y dar traslado de este acuerdo a la solicitante.

6.- LICENCIAS DE INSTALACIÓN DE GRÚA-TORRE.-

6.1.- SOLICITUD DE PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES IBAYA, S.L.-

Vista la solicitud de licencia de instalación de grúa torre de uso temporal formulada por Promociones y Construcciones Ibayá, S.L., en Avda. La Rioja, nº 45.

Vistos el informe técnico y la normativa contenida en el Plan General Municipal de Entrena.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda:

Primero.- Autorizar la instalación de la grúa, previo pago de 59,28 € en concepto de ICIO, así como de 60,00 €, en concepto de tasas, lo que hace un total de 119,28 €, de acuerdo con la documentación presentada y bajo las siguientes condiciones particulares:

- Salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.
- Deberá presentar certificado final del técnico responsable de la instalación de la grúa.
- Que los trabajos a realizar se ajusten a los descritos en la solicitud presentada y no produzcan efectos adicionales.
- Deberá cumplir con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo.
- El plazo concedido para su instalación será de seis meses, según Orden de 28 de junio, por la que se aprueba la Instrucción Técnica MIE-AEM2 de Reglamento de Aparatos de Elevación, renovable previa presentación de revisión establecida en la norma UNE 58-101-80, parte II.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la empresa solicitante.

6.2.- SOLICITUD DE CONSTRUCCIONES ANDAGAR, S.L.-

Vista la solicitud de licencia de instalación de grúa torre de uso temporal formulada por Construcciones Andagar, S.L., en el Bº El Conjuero, nº 93.

Vistos el informe técnico y la normativa contenida en el Plan General Municipal de Entrena.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda:

Primero.- Autorizar la instalación de la grúa, previo pago de 31,44 € en concepto de ICIO, así como de 60,00 €, en concepto de tasas, lo que hace un total de 91,44 €, de acuerdo con la documentación presentada y bajo las siguientes condiciones particulares:

- Salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.
- Deberá presentar certificado final del técnico responsable de la instalación de la grúa.



Ayuntamiento de Entrena

- Que los trabajos a realizar se ajusten a los descritos en la solicitud presentada y no produzcan efectos adicionales.
- Deberá cumplir con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo.
- El plazo concedido para su instalación será de seis meses, según Orden de 28 de junio, por la que se aprueba la Instrucción Técnica MIE-AEM2 de Reglamento de Aparatos de Elevación, renovable previa presentación de revisión establecida en la norma UNE 58-101-80, parte II.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la empresa solicitante.

7.- INSTALACIÓN POR IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE VARIANTE DE LÍNEA.-

Por la Dirección General de Ordenación y Desarrollo Económico del Gobierno de la Rioja se ha dado traslado a este Ayuntamiento de proyecto técnico de variante de línea aérea de 13/20 kv “saliente de S.T.R. Panzares” (tramo matadero en Entrena) entre los apoyos nº 254 y nº 257, a efectos de establecer el oportuno condicionado.

Visto el contenido del informe del técnico municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda:

Primero.- Poner en conocimiento del solicitante que por parte de este Ayuntamiento no se considera necesario establecer condicionado expreso alguno al citado proyecto.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Dirección General de Ordenación y Desarrollo Económico.

8.- CERTIFICACIONES DE OBRAS MUNICIPALES.-

8.1.- CERTIFICACIÓN Nº 2 DE LAS OBRAS DE “CUBRICIÓN Y CERRAMIENTO DE FRONTÓN POLIDEPORTIVO. 3ª FASE”.-

Vista la Certificación nº 2 de las obras de “Cubrición y Cerramiento de Frontón-Polideportivo. 3ª fase” de Entrena, presentada por el técnico director de la misma, así como la correspondiente factura, por unanimidad se acuerda:

Primero.- Aprobar la Certificación nº 2 de la citada obra expedida por el Director de obra, el Arquitecto Pedro Moral Rueda, por un importe de 11.153,88 €, a favor de la empresa adjudicataria Construcciones Antonio Moreno, S.A.

Segundo.- Remitir la citada certificación, junto con la correspondiente factura a la Dirección General de Deportes del Gobierno de la Rioja, a efectos de tramitación de la subvención concedida.

9.- ACOMETIDAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.-

9.1.- SOLICITUD DE JOSÉ LUIS SOBA ÁLVAREZ.-

Vista la solicitud de José Luis Soba Álvarez, de conexión a las red general de agua potable, en C/. San Blas, nº 6.



Ayuntamiento de Entrena

Visto el informe técnico, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Autorizar la acometida de agua potable para el inmueble solicitado, previo pago de la cantidad de 151,04 €, y con las siguientes condiciones:

- Se concede salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.
- Deberá darse cumplimiento a la normativa sobre Seguridad y Salud según el Real Decreto 1627/1997.
- Deberá ponerse en contacto, antes del inicio de las obras, con los servicios técnicos municipales.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

El Sr. Alcalde da por terminada la Sesión, siendo las 21:00 horas del día señalado al comienzo de la presente, y para la debida constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta de que doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

FDO.: Manuel Rodríguez Rodríguez

FDO.: Fernando Muñoz Torrecilla